

**ACTA NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA.**- En la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de mayo de dos mil doce, en la sede del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle catorce número setecientos cuarenta y siete, de la ciudad de La Plata, se reúnen los miembros del Consejo Superior de la institución y proceden a realizar la sesión ordinaria convocada al efecto, bajo la presidencia del doctor Gerardo Rafael SALAS (Bahía Blanca), actuando como secretario el doctor Pedro Martín AUGÉ (La Plata), y con la asistencia de los doctores David Emilio CORDEVIOLA (Azul), Adrián Rubén LAMACCHIA (Dolores), Sergio Daniel AVALLE (Junín), Daniel Fernando BARAGLIA (La Matanza), Diego Alejandro MOLEA (Lomas de Zamora), Horacio Alberto VERO (Mercedes), Eduardo Gabriel SREIDER (Moreno-Gral. Rodríguez), Jorge Eduardo BARBERIS (Morón), Carlos Alberto BORRELLI (Necochea), Jorge CATURLA (Pergamino, Vicepresidente primero), Bienvenido RODRIGUEZ BASALO (Quilmes), Antonio Edgardo CARABIO (San Isidro), Marcos Darío VILAPLANA (San Martín), José Luis LASSALLE (San Nicolás), Ramón Faustino PEREZ (Trenque Lauquen) y Marcela NUSSBAUM (Zárate-Campana).-----

Iniciado el acto, siendo las once horas, se pone a consideración el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1. MOTIVO DE LA CONVOCATORIA. 2. CONCURRENCIA A LA CASA DE GOBIERNO. Régimen de Mediación. 3. APROBACION DE ACTAS ANTERIORES. 4. CAUSAS DISCIPLINARIAS. 5. EL CONFLICTO DEL PODER JUDICIAL. 6. INFORMES DE PRESIDENCIA. 7. ASUNTOS INSTITUCIONALES. Balance del último ejercicio. 8. TEMAS PENDIENTES Y ENTRADOS. 9. PROXIMA SESION. Día, hora y lugar.-----

**MOTIVO DE LA CONVOCATORIA.**- Se toma conocimiento de las circunstancias que motivaron la convocatoria del organismo a la presente sesión, luego de lo cual sus integrantes concurrieron a la Casa de Gobierno, para participar de la ceremonia en cuyo transcurso se entregaron los primeros diplomas de mediadores registrados.-----

**ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Se aprueban sin observaciones el texto de las actas número 688 y 689, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en La Plata los días 19 y 24 de abril ppdo., respectivamente.-----

**EXPEDIENTE "DR. OSVALDO E. SISELES S/ APELACION CONTRA RESOLUCION DE FECHA 17/5/11, ACTA N° 1626 DEL COLEGIO DE SAN ISIDRO".**- "VISTO el Expediente N° 11-163, de este Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, caratulado "DR. OSVALDO E. SISELES S/ APELACION CONTRA RESOLUCION DE FECHA 17/5/11, ACTA N° 1626 DEL COLEGIO DE SAN ISIDRO", y del que RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... POR ELLO, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, reunido en tribunal pleno, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 52, último párrafo, de la Ley 5177, RESUELVE: 1º) Rechazar el recurso

interpuesto por el Dr. Osvaldo Eduardo SISELES (inscripto en el Colegio de Abogados de San Isidro, al Tomo III, Folio 432), contra la resolución dictada por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro en su sesión del 17/5/2011, que denegara su pedido de rehabilitación en la matrícula, confirmando la misma en todas sus partes...".---

**EXPEDIENTE "DRA. CHRISTOFORON ESTELA MARIA S/ INFRACCION**

**ART. 53 LEY 5177 Y MODIFICATORIAS".-** "VISTO el Expediente C-4314/2010, del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín, caratulado "DRA. CHRISTOFORON ESTELA MARIA S/ INFRACCION ART. 53 LEY 5177 Y MODIFICATORIAS", y en atención a lo expuesto en el Punto IV (fs. 34 vta.) del recurso de apelación traído a conocimiento del Cuerpo, y como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER, requiérase al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín, mediante nota de estilo, remita copia certificada de las constancias que acrediten haber notificado a la Dra. Estela María CHRISTOFORON (inscripta en el Colegio de San Martín, al Tomo VIII, Folio 43) su exclusión en la matrícula por falta de pago desde el 10/3/2009 (conforme resolución del Consejo Superior número 205/02)".-----

**CONFLICTO EN EL PODER JUDICIAL.-** Se toma conocimiento de las alternativas suscitadas en torno al conflicto que mantiene paralizado el servicio de administración de justicia y las perspectivas de que se logre una solución.

El doctor Salas comenta la reunión mantenida por la Mesa Directiva con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor de Lázzari, quién les informó respecto del descuento en los sueldos por los paros realizados al personal del poder judicial; agregando el doctor Augé que el doctor de Lázzari también manifestó la necesidad de comenzar en agosto con la notificación virtual, como prueba piloto, con la idea de ir en el futuro hacia el expediente judicial. Destaca el doctor Augé que el Colegio debería nombrar un responsable técnico, que podría ser el ingeniero Lombardo, y también un consejero que continúe en la tarea, en su reemplazo, ya que dejará de ser miembro del Cuerpo. Cree que la instalación de la notificación virtual puede servir el año que viene si se reiteran estos problemas, para tener menos cuestiones a resolver, ya que se haría vía web. También aclara que la Corte ha cambiado el criterio que venía manejando para las suspensiones de términos que solicitaban los Colegios, las que de ahora en más no serán más automáticas, sino que el pedido deberá venir fundado por parte de los Colegios. Luego se escucha a diversos consejeros comentar lo ocurrido en su Departamento Judicial, refiriendo el doctor Rodríguez Basalo que en Lomas de Zamora, Morón y Quilmes los efectos de los descuentos han sido nulos, pues sigue habiendo serios inconvenientes para ingresar y circular por los edificios

tribunalicios. Cree que debería pedirse a la Corte informe sobre pautas objetivas, como por ejemplo qué cantidad de expedientes iniciados, qué cantidad de escritos presentados y despachados, cédulas y oficios despachados, giros, en un mes cualquiera del año pasado en que se trabajó y durante el período actual de paros, para poder determinar la diferencia entre uno y otro período. Entiende que trabajar dos meses con presentación de escritos "con vencimiento y urgencia", es una degradación de la justicia. Insiste en que no cree que los descuentos hagan levantar el paro, y que el tema irá recrudeciendo. El doctor Salas considera que debería pedirse a través del amparo, ya que no se está cumpliendo con las medidas cautelares dispuestas. Coinciden con ello los doctores Pérez, Sreider y Nussbaum. Agrega el doctor Rodríguez Basalo que si bien se puede hacer a través del amparo, también se debe enviar una nota a la Corte, ya que no se puede permitir continuar con la estrategia de desgaste de la Corte. El doctor Sreider insiste en no dejar de lado el análisis que formuló la reunión pasada en cuanto a considerar el daño económico concreto a los matriculados. Sostiene que debería darse el tema a algún especialista para que estudie la cuestión del daño. Finalmente, y luego de un intenso cambio de opiniones, se dispone analizar la posibilidad de ampliar el pedido de medidas cautelares a través del amparo y también dirigir una nota a la corte en el sentido expuesto por el doctor Rodríguez Basalo.-----

**PROXIMA REUNION DEL CONSEJO SUPERIOR.**- Se conviene en que el Consejo Superior vuelva a reunirse el lunes 28 del actual, en lo que será la última sesión del mismo, antes de la renovación a cumplirse en varios Colegios Departamentales, reunión a desarrollarse en la sede del Cuerpo en La Plata, a las 10,30 horas.-----

**PUBLICIDAD EN EL TEMA DE "ANTICARANCHOS".**- Con respecto a la campaña de difusión vinculada a la necesidad de combatir la captación ilegal de asuntos y la actividad de los denominados "caranchos" en la jerga profesional, el doctor Borrelli hace notar que aún no se cuenta con toda la información requerida a los Colegios locales mediante la circular número 5799, por lo que insta a los consejeros a enviar dicha información, para poder avanzar con los afiches a realizar.-----

**OBSERVATORIO SOCIAL.**- Visto el informe del doctor Salas, dando cuenta de la solución de continuidad producida luego de la formación de una comisión de estudio sobre el cometido asignado al Observatorio Social, respecto al tema de menores, a lo que se ha sumado el cierre de algunos Centros del interior -circunstancia corroborada por el doctor Avalor (Junín)-, se faculta a la Mesa Directiva para que procure activar la gestión que se venía llevando a cabo, a través de una nota dirigida a la Secretaría del Menor, solicitando a los Colegios un informe sobre el

funcionamiento de los Centros locales y zonales de atención de menores.-----

**CONSULTAS SOBRE CUESTIONES DE INDOLE ELECTORAL.-** Visto las consultas relacionadas con cuestiones de índole electoral transmitidas por algunos Colegios, se procede a su evacuación conforme a los siguientes parámetros:-----

- a) Colegio de Moreno-General Rodríguez: Caso de postulante al Consejo Directivo, que actualmente es director suplente de la Caja de Previsión. Da pábulo a opiniones divergentes, ya que por un lado se interpreta que dicha postulación es incompatible (doctor Vilaplana, entre otros), mientras que el doctor Carabio estima que la aplicación de las normas sobre carga pública no pueden ser restrictivas, lo que origina un animado debate en torno al alcance de aquélla (artículo 35 de la ley 5177). Finalmente, prevalece el criterio según el cual estaría vedado al Consejo Superior expedirse en esta instancia, teniendo en cuenta que con posterioridad la decisión del Colegio local podría dar lugar a una apelación ante el máximo organismo, que entonces, ante esa eventualidad, parecería prejuzgando.---
- b) Colegio de Lomas de Zamora: El doctor Salas explica que, ante impugnaciones de una de las listas participantes, si bien fueron rechazadas, se decidió, no obstante ello, encomendar el envío de dos veedores del Colegio más próximo (Quilmes), que así verificaron la normalidad del acto electoral, al que también concurrió el presidente de esa última institución. Asimismo, se autorizó el pago de viáticos a los letrados que asumieron dicha función.-----
- c) Planteamiento del Dr. Scarímbolo, de Mar del Plata: Se convalidó el criterio adoptado por la Mesa Directiva, al decidir que no entra en la competencia del COLPROBA el tratamiento de un asunto inherente a la entidad previsional, atento a lo dispuesto por el art. 7º de la ley 6716.-----

d) Consulta del Colegio de Necochea: Respecto de la interpretación del art. 45 de la ley 5177, en cuanto exige diez años de ejercicio profesional para integrar el Tribunal de Disciplina. Se decide que dicho ejercicio profesional no requiere que sea íntegramente en una misma jurisdicción.-----

Finalmente, se dispone convalidar aquellas resoluciones adoptadas por la Mesa Directiva en los temas de carácter electoral que llegaron en consulta al Colegio de Provincia.-----

**OPINION REQUERIDA SOBRE EL DR. DANIEL REPOSO PARA CUBRIR EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE LA NACION.-**

En torno al requerimiento efectuado oportunamente, con relación a la propuesta del doctor Daniel Gustavo REPOSO para cubrir la vacante de PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, en el marco de lo establecido en el art. 1º del Decreto N° 588/03 y 7º del Decreto N° 222/03; visto las respuestas recibidas hasta el

momento, en cumplimiento de la circular número 5796, y otras manifestaciones vertidas durante la sesión, se resuelve contestar que, a juicio de la mayoría, el postulado no reúne los requisitos necesarios para desempeñar la mencionada función, aunque el doctor Rodríguez Basalo considera que debería consultarse con la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en procura de una uniformidad de opinión.-----

**RECOPIACION DE ANTECEDENTES SOBRE EL CONFLICTO JUDICIAL.-**

A esa altura de la sesión, se toma conocimiento de una recopilación de antecedentes sobre el actual conflicto del Poder Judicial, según carpeta entregada por la doctora Gabriela Blascetta (asesora de prensa), disponiéndose su difusión entre los presentes.-----

**CONFLICTO EN EL PODER JUDICIAL.-**

A continuación, vuelve a deliberarse acerca del rumbo que sigue el conflicto del Poder Judicial, a través de diversas opiniones relacionadas con la estrategia por parte de la institución. Así el doctor Barberis considera que el amparo ha sido una pequeña mejora, pero la realidad indica que la situación planteada no ha mejorado, ya que la huelga sigue a pesar de los descuentos al personal. Expresa su descontento con la reunión mantenida con el doctor de Lázzari, ya que no encontró eco del presidente de la Corte a los problemas reales derivados a raíz del conflicto. Destaca que en Morón se reabrió el debate para saber cómo seguir en esta ocasión, ya que el abogado del pasillo se queja de la inactividad del Colegio. A su criterio, resulta indispensable resolver hoy una estrategia concreta, que a su entender se debe basar en una firme y dura posición institucional, que debe hacerse conocer de la manera más contundente. El doctor Molea comparte esta posición de salir públicamente con mucha fuerza para que se sienta el impacto, unificando la acción, mediante actos o hechos simultáneos. Luego hace un cuestionamiento a los tres sectores involucrados en el conflicto, y lo que a su entender resulta de la postura adoptada por cada uno de ellos, que en definitiva termina perjudicando al abogado y al justiciable. El doctor Carabio entiende que debería realizarse una campaña publicitaria, saliendo fuertemente a decir por ejemplo, que la huelga es contra los abogados, que hay miles de personas sin justicia en la provincia. Opina que se debería encomendar a la Mesa Directiva y al Presidente para que avance con esta idea de campaña publicitaria. Adhiere el doctor Barberis, agregando que ello debería ser parejo y uniforme para toda la provincia, contemplando la realidad de cada Departamento Judicial. Cree que debe contratarse un asesor comunicacional en materia política, para que brinde un plan de acción de largo alcance, y atacar el desenvolvimiento que tuvieron la AJB, la Corte y el Poder Ejecutivo en el conflicto. En

tanto, el doctor Augé entiende que de seguir esa estrategia planteada, le irá peor al abogado de pasillo. Está de acuerdo en buscar un asesoramiento, pero no pensando en tener a todos como enemigos, sino buscar el más débil. A su criterio, el principal responsable resulta ser la Corte. Cree que el Colegio no debe echar nafta al fuego, para no ser funcionales a la pelea. Una buena posición proactiva sería poder participar de la resolución del conflicto en temas del Estado. El doctor Vero expresa que el único camino posible es el del diálogo, a través de mucha presencia institucional. Opina que no tiene sentido ir al choque frontal contra los diferentes sectores involucrados. El Colegio debe pensar bien cómo utilizar de la mejor manera el poder que tiene, ya sea a través de los medios, colaborando también con aquellos Departamentos que se ven más perjudicados por el conflicto, con la presencia de la Mesa Directiva si fuera necesario. Cree que la postura de enfrentamiento directo puede ser efectista, pero a la larga no sirve, por ello propone elevar la postura institucional para no hacer politiquería. El doctor Barberis no comparte esta idea, ya que considera que a ellos no les importa el diálogo. Insiste en que después del amparo, el Colegio se quedó allí, sin más respuestas. Por eso propone avanzar contra todos los sectores, utilizando el mucho o poco poder que se tenga, cosa que hoy no se está haciendo. En tanto, el doctor Vero reitera que el único camino es el diálogo y no el de crear más zozobra, y que son los propios dirigentes colegiales los encargados del asesoramiento comunicacional. Propone tener mayor presencia institucional en todos los ámbitos que fueran necesarios. El doctor Rodríguez Basalo expresa que si fuera por lo que está ocurriendo en Quilmes está más cerca de la opinión del doctor Barberis, pero como dirigente de la provincia de Buenos Aires está de acuerdo con la postura del doctor Vero, en cuanto a la prudencia que debe mantener la institución. Considera que hay que decirle al Presidente de la Corte, ya sea por escrito o en persona, que la estrategia utilizada ya se agotó y que no alcanzó, por lo que debe cambiarse pues no sirve más. Por otra parte, pedir audiencias con el Ministro de Justicia y con la AJB, para transmitirles a todos nuestra profunda preocupación. El doctor Vilaplana es partidario de plasmar formalmente todo a través del amparo. A su turno, el doctor Lassalle refiere que en la provincia hay realidades y humores diferentes, aunque siempre con el abogado quedando en el medio del conflicto. Considera que si la medida a adoptar asegura la efectividad, él la apoya, aunque no lo cree con lo que se tradujo en esta reunión. Sostiene que el Colegio debe decirle claramente a la Corte que los informes de los Juzgados no plasman la realidad de lo que ocurre y, por otra parte, pedir que se descuenta pues con ello se romperá

el paro. Se muestra de acuerdo con el consejero preopinante el doctor Catarla, quien sostiene que los únicos que pierden en este conflicto son los abogados. Coincide en que se están falseando los datos desde los juzgados. Opina que la mayor responsabilidad le corresponde a la Corte, ya que no se está afianzando la justicia en la provincia de Buenos Aires, circunstancia que el Colegio debe hacer conocer a través de todos los medios a su alcance y en todos los ámbitos que correspondan. El doctor Lamacchia estima conveniente una reunión urgente con el doctor de Lázzari. El doctor Carabio considera que deben darse tres pasos: 1) gestionar reunión con los tres estamentos involucrados; 2) presentar un escrito ampliatorio en el amparo, para lograr nuevas medidas cautelares; y 3) tener preparado para la próxima reunión del día 28 de mayo un proyecto de solicitada. Para todo ello, propone encomendar a la Mesa Directiva a fin de llevar a delante estos puntos. Adhiere a ello, el doctor Barberis. El doctor Augé insiste en que el Colegio debería tratar de forzar su participación en el ámbito de la Corte, con los tres sectores involucrados. Reitera el doctor Sreider el agregar a la nota a la Corte, que el Colegio está analizando la posibilidad de reclamar por los daños y perjuicios en torno a los derechos alimentarios de los abogados. Finalmente, y luego de un intercambio de ideas, se decide imponer un nuevo compás de espera, aguardando la evolución del conflicto, sin perjuicio de volver a reunirse con el doctor Levene para analizar nuevas presentaciones en el amparo, e insistir por nota ante el titular del más alto Tribunal, como así también analizar la posibilidad de estudio de la reglamentación de paritarias para el gremio judicial.-----

**NOTIFICACION VIRTUAL.-** Se dispone designar al Ingeniero Julián Lombardo como responsable técnico en el tema del epígrafe, a fin de que tome contacto con los especialistas en informática de la Suprema Corte de Justicia.-----

**BALANCE E INFORME CONTABLE.-** Se posterga para la reunión del 28 de mayo próximo, el tratamiento y aprobación del Balance e Informe Contable, respecto del ejercicio financiero hasta el 31 de diciembre de 2011, cuya copia se entrega a los señores consejeros.-----  
Siendo las diecisiete y quince horas se da por finalizada la presente sesión.-----